



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Nombra Curador ad Litem
Proceso: Verbal – Resolución de
Contrato
Demandante: Natalia Ángel Palacio
Demandado: Torres Horeb S.A.S
Radicado: 630013103003-2020-00213-00

Octubre once (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante acercó evidencia de la notificación por aviso surtida al vinculado Hugo Fabián Ospina Arbeláez, acompañando además la certificación de empresa de correo autorizada que da cuenta de que el notificado no reside ni labora en la dirección a la que fue remitida la misiva.

Así las cosas, sería del caso ordenar su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas; sin embargo, lo propio se surtió con anterioridad conforme consta en el PDF 05 del expediente digital, de modo que lo procedente es la designación de curador ad litem para ejercer su representación.

El cargo recaerá sobre un profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá concurrir en forma virtual a tomar posesión del cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DESIGNAR en calidad de curador ad litem del vinculado Hugo Fabián Ospina Arbeláez al abogado Rodrigo Mendieta Zorrilla¹, quien deberá acudir en forma virtual a tomar posesión del cargo.

Librese oficio con destino al canal digital del designado.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'IDG' with a '02' written above the 'G'. The signature is written in a cursive, fluid style.

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 161 del 12-10-2022](#)